



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. N° 500-05/2024.-

DECRETO N° **213** -HF.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 ENE 2024

VISTO:

La realización de las Asambleas Generales Ordinarias convocadas por la Empresa Jujeña de Energía S.A. (EJE S.A.) y la Empresa Jujeña de Sistemas Energéticos Dispersos S.A. (EJSED S.A.), para el día 30 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el art. 239 de la Ley 19.550, resulta necesario designar el representante del Estado Provincial por las acciones clase "C" del que es tenedor a la fecha, para concurrir a los actos asamblearios;

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase al Sr. Secretario de Energía, Escribano MARIO ALEJANDRO PIZARRO, D.N.I. N° 13.284.762, representante del Estado Provincial ante las Asambleas Generales Ordinarias convocadas por la Empresa Jujeña de Energía S.A. y Empresa Jujeña de Sistemas Energéticos Dispersos S.A., para el día 30 de enero de 2024, a hs. 9:00 y 11:00, respectivamente, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Jefe de Gabinete, de Hacienda y Finanzas y de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.-

C.P.N. PECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PUBLICO, TIERRA Y VIVIENDA